

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 ABR 2023

Proceso No. 11001400305020180036800

Como quiera que la demanda acumulada reúne los requisitos legales y satisface las exigencias del Artículo 422 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA** de **MÍNIMA CUANTÍA**, a favor de **LUIS ANTONIO ORTIZ VARGAS** en contra de **JUAN SEBASTIÁN SANTOS RUIZ y FABIOLA RAQUEL OLARTE BARRETO**, por las siguientes sumas de dinero:

1. \$5.461.380,00 por los perjuicios materiales (daño emergente) descritos en el numeral segundo de la sentencia proferida el pasado dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
2. \$5.272.929,00 por los perjuicios materiales (lucro cesante) descritos en el numeral tercero de la sentencia proferida el pasado dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
3. Por los intereses legales del 6% anual (Art. 1617 del Código Civil) liquidados sobre las sumas indicadas en los numerales 1 y 2, desde la fecha en desde el 21 de noviembre de 2022 hasta que se verifique el pago total de la obligación.
4. \$990.552,00, por concepto de liquidación de costas, aprobadas mediante auto de esta misma fecha.
5. Por los intereses legales del 6% anual (Art. 1617 del Código Civil) liquidados sobre la suma anterior, desde el siguiente día a la ejecutoria de la providencia que las aprobó.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a los demandados por estado, a quien se le advierte que tiene cinco (5) días para pagar o diez (10) días para presentar excepciones.

Se reconoce personería jurídica al Dr. JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ ÁVILA, como apoderado de la entidad demandante, en los términos del poder aportado en la demanda principal.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (3)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 024 de hoy 11 ABR 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA